

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-09837/POSEC-AUXPO 20.1

Cúcuta, 05 de agosto del 2026

Señor Coronel

LIBARDO FABIO OJEDA ERASO

Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Avenida Demetrio Mendoza Calle 22 y 24 Barrio San Mateo

Cúcuta – Norte de Santander.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato de arrendamiento No 75-1-10001-26, mes de julio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2026	Hasta	31/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2026-011129-MECUC, del 28/01/2026, el señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta nombró como supervisor del contrato de arrendamiento, al señor Intendente Jefe BLAS ALIRIO MANRIQUE MANOSALVA, la cual fungió como supervisor.
2. Mediante comunicación oficial No. GS-2026-042494-MECUC del 07/04/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisora del contrato de arrendamiento, a la señora Subintendente LUZ ANGELA GARCIA VALDELEÓN
3. Mediante comunicación oficial No. GS-2026-082122-MECUC del 30/06/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento, al señor Subintendente JOHAN CAMILO BARBOSA DITTA

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

• No. de informes de supervisión en SECOP II: 05

1. Informe de supervisión del mes de febrero, comprendido entre el 01/02/2026 y 28/02/2026
Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-028044-MECUC el día 04/03/2026
2. Informe de supervisión del mes de marzo, comprendido entre el 01/03/2026 y 31/03/2026

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-042356-MECUC el día 05/04/2026

3. Informe de supervisión del mes de abril, comprendido entre el 01/04/2026 y 30/04/2026
Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-056571-MECUC el día 05/05/2026
4. Informe de supervisión del mes de mayo, comprendido entre el 01/05/2026 y 31/05/2026
Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-072628-MECUC el día 10/06/2026
5. Informe de supervisión del mes de junio, comprendido entre el 01/06/2026 y 30/06/2026
Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-083814-MECUC el día 03/07/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato de arrendamiento No.	75-1-10001-26
Objeto Contrato de Arrendamiento	DAR EN ARRENDAMIENTO UN ÁREA DE 70 M2 APROXIMADAMENTE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA DE LA BASE DE POLICIA EL MIRADOR, UBICADO EN LA AVENIDA 9 No. 21-135 BARRIO BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES DE LAS INSTALACIONES
Contratista	ABELARDO SOLANO VELA
Representante legal	ABELARDO SOLANO VELA C.C. No. 1.093.743.621
Valor contrato de arrendamiento	\$7.114.800,00
Valor adición orden de compra	N/A
Valor total del contrato	\$7.114.800,00
Plazo de ejecución inicial	12 MESES
Fecha de inicio del contrato de arrendamiento	30/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato de arrendamiento	30/01/2027
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

1. Mediante oficio de radicado **GS-2026-026430-MECUC**, de fecha 01/03/2026 se le informa al contratista, el cobro de \$ 55.000,05 por concepto de servicios públicos, acueducto y energía eléctrica, consumo desde el 01/02/2026 al 01/03/2026.
2. Mediante oficio de radicado **GS-2026-027967-MECUC** de fecha 04/03/2026; se remite a la oficina de tesorería MECUC, el comprobante de pago por concepto de servicios públicos por valor de \$ 55.000,05 mil pesos realizados por el contratista el cual es cancelado el día 02/03/2026; referencia de pago No. 110-45100039-2 del Banco Popular
3. Mediante oficio de radicado **GS-2026-040513-MECUC**, de fecha 01/04/2026 se le informa al contratista, el cobro de \$123.390,79 por concepto de servicios públicos, acueducto y energía eléctrica, consumo desde el 01/03/2026 al 01/04/2026.
4. Mediante oficio de radicado **GS-2026-042306-MECUC** de fecha 06/04/2026; se remite a la oficina de tesorería MECUC, el comprobante de pago por concepto de servicios públicos por valor de \$123.390,79 mil pesos realizados por el contratista el cual es cancelado el día 06/04/2026; referencia de pago No. 110-45100039-2 del Banco Popular
5. Mediante oficio de radicado **GS-2026-053884-MECUC**, de fecha 01/05/2026 se le informa al contratista, el cobro de \$ 96.747,18 por concepto de servicios públicos, acueducto y energía eléctrica, consumo desde el 01/04/2026 al 30/04/2026.
6. Mediante oficio de radicado **GS-2026-056295-MECUC** de fecha 06/05/2026; se remite a la oficina de tesorería MECUC, el comprobante de pago por concepto de servicios públicos por valor de \$96.747,18 mil pesos realizados por el contratista el cual es cancelado el día 05/05/2026; referencia de pago No. 110-45100039-2 del Banco Popular.
7. Se realizo reunión en la cafetería de las Instalaciones Policiales Base Mirador con el señor contratista Abelardo Solano Vela identificado con cédula de ciudadanía 1.093.743.621 Los Patios, el día 25/05/2026 con el fin de recordar el cumplimiento al pago de las planillas frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)
8. Mediante oficio de radicado **GS-2026-068578-MECUC**, de fecha 02/06/2026 se le informa al contratista, el cobro de \$223.965,8 por concepto de servicios públicos, acueducto y energía eléctrica, consumo desde el 01/05/2026 al 31/05/2026.
9. Mediante oficio de radicado **GS-2026-071781-MECUC** de fecha 09/06/2026; se remite a la oficina de tesorería MECUC, el comprobante de pago por concepto de servicios públicos por valor de \$223.965,8 mil pesos realizados por el contratista el cual es cancelado el día 09/06/2026; referencia de pago No. 110-45100039-2 del Banco Popular.
10. Mediante oficio de radicado **GS-2026-072170-MECUC** de fecha 09/06/2026 se requirió al contratista allegar los soportes que acrediten el pago total del cumplimiento al pago de las planillas frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), o en su defecto, proceda a subsanar el incumplimiento de manera inmediata.
11. Mediante oficio de radicado **GS-2026-072348-MECUC** de fecha 10/06/2026 se informa al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta en su condición de ordenador del gasto el incumplimiento en la presentación de aportes parafiscales.
12. Mediante oficio de radicado **GS-2026-073332-MECUC** de fecha 11/06/2026 se informa al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta en su condición de ordenador del gasto, el

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

seguimiento y cumplimiento parcial de aportes parafiscales del señor contratista Abelardo Solano Vela identificado con cédula de ciudadanía 1.093.743.621 Los Patios.

13. Mediante oficio de radicado **GS-2026-081804-MECUC** de fecha 30/06/2026 se solicita al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el estudio de credibilidad y confiabilidad de la señora GRECIA MILDERD CASTAÑO ARCHILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.758.205 de Los Patios, Norte de Santander, la cual será la persona encargada de atender la cafetería ubicada en la Base de Policía El Mirador.
14. Mediante oficio de radicado **GS-2026-081692-MECUC**, de fecha 30/06/2026 se le informa al contratista, el cobro de \$84,117.58 por concepto de servicios públicos, acueducto y energía eléctrica, consumo desde el 01/06/2026 al 30/06/2026.
15. Mediante oficio de radicado **GS-2026-083616-MECUC** de fecha 03/07/2026; se remite a la oficina de tesorería MECUC, el comprobante de pago por concepto de servicios públicos por valor de \$84,117.58 mil pesos realizados por el contratista el cual es cancelado el día 02/07/2026; referencia de pago No. 110-45100039-2 del Banco Popular.
16. Mediante oficio de radicado **GS-2026-095819-MECUC**, de fecha 31/07/2026 se le informa al contratista, el cobro de \$79,896.40 por concepto de servicios públicos, acueducto y energía eléctrica, consumo desde el 01/07/2026 al 31/07/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales mediante de planilla No. 9508154875

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
"DAR EN ARRENDAMIENTO UN ÁREA DE 70 M2 APROXIMADAMENTE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA DE LA BASE DE POLICÍA EL MIRADOR, UBICADO EN LA AVENIDA 9 No. 21-135 BARRIO BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES DE LAS INSTALACIONES" al servicio del personal uniformado, no uniformado y visitantes que frecuenten las instalaciones policiales, por el término de doce (12) meses.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
Infraestructura y Logística: El oferente a través del diligenciamiento del presente formato, certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, electrodomésticos y demás utensilios que sean necesarios para la ejecución del contrato.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
Empleados u operarios: En el evento de contratar empleados para el debido cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá entregar al supervisor del contrato dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, los documentos del personal a contratar, tales como hojas de vida, fotocopia del contrato laboral, copia del certificado de idoneidad y/o carnet vigente para la manipulación de alimentos, documento de identidad para la consulta y verificación de antecedentes (estudio de seguridad) y los soportes de vinculación al sistema de seguridad social integral, de igual forma en caso de ser remplazados.	N/A	El contratista viene atendiendo la cafetería dada en arriendo.

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Contratista: El oferente deberá con la propuesta presentar el certificado de idoneidad y/o carnet vigente para la manipulación de alimentos.		N/A	
		El presente certificado fue evaluado por el respectivo comité.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>El oferente con el diligenciamiento del presente formato se compromete a pagar el valor total del contrato de arrendamiento por la suma mensual por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 592.900,00) el cual será aplicado para el futuro contrato resultante del presente estudio previo, para el nuevo proceso, se estableció un plazo de ejecución de doce (12) meses, traducidos en un valor total del mismo de SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 7.114.800,00), incluido impuestos, deducciones de ley, valor que será cancelado por el contratista.</p> <p>La cancelación del canon de arrendamiento se realizará de la siguiente manera: el arrendatario contará con cinco (05) días hábiles luego de la aprobación de la póliza de garantía única para consignar el primer pago y los meses restantes una vez cumplido el mes con la fecha anterior, tendrá cinco (05) días hábiles para realizar la consignación, en la Cuenta Corriente No. 600-09094-8 del Banco de Occidente a nombre de la Policía Metropolitana de Cúcuta con NIT No. 900.259.415-0, recaudo en línea por concepto de canon de arrendamiento.</p> <p>No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de consignar, por cada día de retraso y por quince (15) días calendario.</p> <p>Una vez efectuada la consignación, el contratista deberá entregar copia original del mismo a la Oficina de Tesorería de la Policía Metropolitana de Cúcuta y al supervisor del contrato de la Policía Metropolitana de Cúcuta –Policía Nacional, con los soportes de pago de seguridad integral de sus empleados para realizar el seguimiento y la supervisión del mismo.</p> <p>NOTA: El contratista deberá solicitar al correo mecuc.grute@policia.gov.co la formalización de la factura electrónica correspondiente a canon de arrendamiento, valor del cual el 19% de IVA para la DIAN, lo anterior con el fin de evitar incumplimiento en los plazos.</p> <p>El valor mensual por concepto de servicios públicos tanto de electricidad como de acueducto serán los que arroje el medidor testigo por concepto de consumo, dicho consumo se verificara por parte del supervisor y el arrendatario quienes harán la ecuación aritmética para determinar el valor según el aplicado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para Norte de Santander, el arrendatario contará con cinco (05) días hábiles para consignar, después de realizar la verificación del consumo con el supervisor, a la Cuenta Corriente No. 600-09094-8 del Banco de Occidente a nombre de la Policía Metropolitana de Cúcuta con NIT No. 900.259.415-0, recaudo en línea por concepto de servicios públicos, a este no se tendrá en cuenta las cláusulas sancionatorias.</p> <p>NOTA: El contratista deberá solicitar al correo mecuc.grute@policia.gov.co la formalización de la factura electrónica correspondiente a canon de arrendamiento, junto con los valores por concepto de consumo de servicios públicos, lo anterior con el fin de evitar incumplimiento en los plazos.</p>		SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación del servicio tales como (gorro cubrecabezas, delantal, guantes, tapabocas), así mismo el oferente presentará, certificación firmada por la persona natural, representante legal y/o apoderado.		SI	El contratista viene atendiendo la cafetería dada en arriendo, segú lo estipulado en el presente ITEM.
<p>El oferente y futuro contratista deberá garantizar la prestación del servicio (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural), de lunes a viernes así:</p> <p>Cafetería común: horario de 06:00 am, hasta las 07:30 pm, durante los fines de semana y festivos de 07:00 am hasta las 06:00 pm, con el fin de atender al personal que haga uso del servicio.</p> <p>El arrendatario mediante certificación escrita se compromete a que si desea hacer el cierre del establecimiento antes de los horarios anteriormente plasmados deberá</p>		SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
comunicarlo en documento dirigido al supervisor donde manifieste de manera justificada los motivos del cierre, y este a su vez dará la viabilidad del mismo. Solamente podrá solicitar en los siguientes casos: Por fuerza mayor o caso fortuito.			
El oferente y futuro contratista previas actividades de coordinación con el supervisor del contrato, deberá permitir inspección al local con el fin de verificar las condiciones sanitarias, higiene, locativas y proceso de manipulación de alimentos, aspecto que puede ser verificado a través del supervisor del contrato.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM	
El oferente y futuro contratista realizará y desarrollará un plan de gestión integral de residuos sólidos según el Decreto 1713 de 2012 (Presidencia de la Republica), Resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014 emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorial y el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por el cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos" y demás normatividad legal vigente relacionada, con mínimo las siguientes especificaciones: * Programa de separación en la fuente y disposición final adecuada de los residuos según decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo" Disponer de un (01) punto ecológico con capacidad de 208 Litros cada caneca de reciclaje de color verde, negro y blanco, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según resolución 2184 de 2019, con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo de las cafeterías, acorde para la recolección de residuos sólidos.  Materiales contenedores: Polietileno. Marcación: Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica*: Para el cumplimiento de este punto presentara al supervisor donde se compromete a dentro de los diez (10) primeros días siguientes al inicio del contrato instalara lo relacionado en este ítem.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM	
El oferente y futuro contratista deberá presentar certificación de cursos afines en el manejo y manipulación de alimentos, por parte de instituciones educativas legalmente constituida o acreditadas, así como sus empleados.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM	
Así mismo deberá garantizar la venta de alimentos, productos o comensales, que cumplan con las condiciones e higiene sanitarias para tal fin.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM	
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente y futuro contratista certificara por escrito que conoce y cumple con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión.		SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<ul style="list-style-type: none">La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL.la resolución 01956 del 25/04/2018 <i>"Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST"</i> el Decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y/o adiciones, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato		
El oferente y futuro contratista deberá realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuaciones del local interno, externo, áreas comunes al local, a que haya lugar cada vez que sea necesario, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las instalaciones y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizará el aseo y presentación de la misma, aspecto que será verificado a través del supervisor del contrato.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los precios de los productos ofrecidos, estén ajustados proporcionalmente a las utilidades proyectadas, de tal forma que no se generen incrementos desmedidos en los mismos, en concordancia con la lista de precios ofrecida para lo cual presentará certificación donde se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato un (01) año. Nota: el arrendatario deberá mantener visible la lista de precios de los productos ofrecidos y además en mínimo letra arial 40, de presentarse algún incremento por parte de sus proveedores en algún producto, este deberá solicitar al supervisor del contrato la modificación del precio ofertado inicialmente del producto, para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar la veracidad del aumento del producto por parte del proveedor.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS. <ul style="list-style-type: none">Trimestralmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control específico.<u>Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada.</u>La fumigación solicitada en este ítem es diferente al control realizado por el comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta.No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación.El supervisor, velará porque la norma se cumpla de manera estricta.El arrendatario deberá informar con anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones, a fin que el señor supervisor del contrato pueda verificar el método de fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente.El arrendatario deberá coordinar con la empresa fumigadora, la información de los funcionarios (nombres y cédulas de ciudadanía) que ingresaran a las instalaciones, los cuales se deben entregar al supervisor del contrato, con el fin que le sean verificados sus antecedentes. El supervisor, velará porque la norma se cumpla de manera estricta.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El oferente y futuro contratista deberá garantizar la NO VENTA de elementos tales como (medicamentos de uso para la salud humana, elementos y accesorios para uniformes de policía banderas, heráldicas, montantes, reatas, correas, beisboleras, escudos, kepis, uniforme, botas, medias, camisetas, presillas, o cualquier otro elemento en este caso según reglamento de uniformes distintivos y condecoraciones para la Policía Nacional de Colombia).	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El Arrendatario favorecido en caso de otorgar créditos al personal que hace uso del servicio, deberá realizar por sus propios medios acciones de gestión recuperación de cartera, teniendo en cuenta no exceder tope los cuales le sean complicados lograr recuperarlos. (le queda prohibido utilizar al personal profesional que labora en las instalaciones para realizar esta actividad)	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a afiliarse al personal de empleados a Seguridad Social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales, de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual la afiliación y el pago de los mismos.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El oferente y futuro contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato y el jefe de seguridad y defensa de instalaciones, para el ingreso a las instalaciones, así mismo informar por escrito y diligenciar el formato establecido por SIPOL que permita realizar un estudio de confiabilidad y seguridad de los trabajadores, de igual forma deberán estar debidamente		

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación del carnet por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso a las instalaciones. NOTA: cada vez que por cualquier motivo o razón se realice cambio de personal, el arrendatario deberá informar por escrito al supervisor del contrato, anexando la hoja de vida con todos los datos personales, para que el supervisor realice el trámite requerido ante la SIPOL MECUC El Oferente y futuro Contratista deberá diligenciar el formato de COMPONENTE BIOGRAFICO PARA ESTUDIO DE CONFIABILIDAD PERSONA NATURAL , el cual se encuentra anexo al presente estudio previo	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El contratista tomara las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos y las bebidas directa o indirectamente por ninguna otra persona que sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por medio de los alimentos y bebidas o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos y las bebidas que presente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al contratista y por intermedio de éste al supervisor del contrato. El funcionario será reemplazado inmediatamente.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS Se formalizará mediante acta de inicio y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se realizara por medio de los medidores testigos calculando el valor unitario de acuerdo al precio estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y la Comisión de Regulación de energía y gas (CREG), así mismo la instalación y funcionamiento de los mismos estará a cargo y garantizado por el Jefe de Grupo Bienes Raíces MECUC. El arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos a que dé lugar (energía, agua y gas natural), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, las cuales serán expedidas por el área de Tesorería mes a mes.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
EQUIPOS E INSTALACIONES Todos los equipos y utensilios deben ser dotados por el contratista como grecas, calentadores, entre otros. REQUISITOS PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE INSTALACIONES Y EQUIPOS <ul style="list-style-type: none">• Para la limpieza e higiene de las instalaciones se establecen los siguientes requisitos.• Se debe tener un programa de limpieza y desinfección y llevar los registros respectivos. De carácter obligatorio.• Las instalaciones se deben mantener limpias, utilizando métodos que no levanten polvo y no produzcan contaminaciones.• Para una correcta limpieza se debe eliminar la suciedad (materia orgánica), utilizando detergentes y a continuación, retirar con abundante agua hasta acabar con cualquier resto de detergente, ya que éstos pueden interferir en el proceso de desinfección. Por último, se debe utilizar desinfectantes con el fin de inactivar los microorganismos que persistan a la fase anterior.• En las superficies o elementos en los que simplemente sea necesario limpiar el polvo, la limpieza se hará con bayetas humedecidas o aspiradores mecánicos. PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE EQUIPOS SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS: Los equipos utilizados se deben limpiar después de su uso. Las partes desmontables de los equipos se deben lavar y desinfectar cada vez que se usan.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El contratista tomara las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos y las bebidas directa o indirectamente por ninguna otra persona que sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por medio de los alimentos y bebidas o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de		

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos y las bebidas que presente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al contratista y por intermedio de éste al supervisor del contrato. El funcionario será reemplazado inmediatamente.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Con el objetivo de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el futuro contratista deberá gestionar y presentar los permisos, concesione o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
DESPERDICIOS REQUISITOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS <ul style="list-style-type: none">Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los alimentos.Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar.Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacien.Deberán depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable y siempre con bolsa.Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano.Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con alimentos ofrecidos. Se debe dar una disposición final adecuada a los residuos (desechos de comida).	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El futuro contratista deberá propender por no utilizar bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía luminica y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El futuro contratista deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y en lo posible contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El futuro contratista deberá evitar el uso de Polietileno expandido (ICOPOR) para servir los alimentos ofrecidos.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo ingresar el y sus empleados debidamente identificados. Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible, para esto deberá adelantar las gestiones necesarias a expedición de un carnet de identificación como contratista ante la oficina de seguridad y defensa de instalaciones.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
Distribución de alimentos <ul style="list-style-type: none">Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permita fácil lavado y desinfección.Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente.Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none">• Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros.		
En relación a buenas prácticas de manufactura, el oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavado de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de evitar la contaminación de alimentos, así mismo generara la capacitación y educación continua a sus empleados, como presentar certificación, permiso o licencia de autoridad competente, respecto a la preparación y/o suministro de alimentos.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El oferente y futuro contratista deberá instalar dispositivos de sistemas de bajo consumo de agua o de uso eficiente, con el fin de propender por el ahorro del recurso hídrico en las instalaciones Policiales.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El oferente y futuro contratista certificará y se comprometerá a ofertar los productos relacionados con condiciones específicas de peso, gramajes, litros, mililitros, envases, calidad del producto, mantener los precios establecidos en la oferta durante el periodo del contrato, firmada por el representante legal.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
Distribución de alimentos <ul style="list-style-type: none">• Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permita fácil lavado y desinfección.• Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente.• Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa.• Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez.• Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
En relación a buenas prácticas de manufactura, el oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavado de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de evitar la contaminación de alimentos, así mismo generara la capacitación y educación continua a sus empleados, como presentar certificación, permiso o licencia de autoridad competente, respecto a la preparación y/o suministro de alimentos.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El oferente y futuro contratista deberá instalar dispositivos de sistemas de bajo consumo de agua o de uso eficiente, con el fin de propender por el ahorro del recurso hídrico en las instalaciones Policiales.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM
El oferente y futuro contratista certificará y se comprometerá a ofertar los productos relacionados con condiciones específicas de peso, gramajes, litros, mililitros, envases, calidad del producto, mantener los precios establecidos en la oferta durante el periodo del contrato, firmada por el representante legal.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo descrito en el presente ITEM

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Se realiza reunión en la cafetería de las instalaciones policiales base mirador con señor contratista Abelardo Solano Vela identificado con cédula de ciudadanía 1.093.743.621 Los Patios, a quien se le solicitó realizar la entrega de las planillas de pago de aportes en salud, pensión y demás aportes parafiscales, desde que se inició la ejecución del contrato el pasado mes de febrero hasta la fecha sin que haya presentado dichos documentos a la supervisora.
- se informa la novedad al ordenador del gasto del incumplimiento del canon de arrendamiento mediante comunicado oficial **GS-2026-071961-MECUC** de fecha 09/06/2026 así mismo se solicitó la realización de la factura por cuatro días del mes de junio (el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de consignar, por cada día de retraso); teniendo en cuenta que el contratista efectuó el pago el día 09/06/2026.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- se informa la novedad al ordenador del gasto del incumplimiento del contratista de la presentación de los soportes correspondientes al pago de aportes parafiscales y de seguridad social desde que se inició la ejecución del contrato el pasado mes de febrero mediante comunicado oficial **GS-2026-072348-MECUC** de fecha 10/06/2026
- se informa el seguimiento y cumplimiento parcial de aportes parafiscales del señor contratista Abelardo Solano Vela identificado con cédula de ciudadanía 1.093.743.621 Los Patios al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta en su condición de ordenador del gasto, Mediante comunicado oficial Mediante oficio de radicado **GS-2026-073332-MECUC** de fecha 11/06/2026.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (183) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El valor del canon de arrendamiento mensual correspondía a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS \$ (592.900,00)** para el nuevo proceso por un término de doce (12) meses, traducidos en un valor total del mismo de **SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 7.114.800,00)**, incluido impuestos, deducciones de ley.

La cancelación del canon de arrendamiento se realizará de la siguiente manera: el arrendatario contará con cinco (05) días hábiles luego de la aprobación de la póliza de garantía única y firma del acta de inicio para consignar el primer pago y los meses restantes una vez cumplido el mes con la fecha anterior, tendrá cinco (05) días para realizar la consignación, en la Cuenta Corriente No. 600-09094-8 del Banco de Occidente a nombre de la Policía Metropolitana de Cúcuta con NIT No. 900.259.415-0, recaudo en línea por concepto de canon de arrendamiento.

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de consignar, por cada día de retraso y por quince (15) días calendario.

Una vez efectuada la consignación, el contratista deberá entregar copia original del mismo a la Oficina de Tesorería de la Policía Metropolitana de Cúcuta y al supervisor del contrato de la Policía Metropolitana de Cúcuta –Policía Nacional, con los soportes de pago de seguridad integral de sus empleados para realizar el seguimiento y la supervisión del mismo.

NOTA: El contratista deberá solicitar al correo mecuc.grute@policia.gov.co la formalización de la factura electrónica correspondiente a canon de arrendamiento, valor del cual el 19% de IVA para la DIAN, lo anterior con el fin de evitar incumplimiento en los plazos.

El valor mensual por concepto de servicios públicos tanto de electricidad como de acueducto serán los que arroje el medidor testigo por concepto de consumo, dicho consumo se verificara por parte del supervisor y el arrendatario quienes harán la ecuación aritmética para determinar el valor según el aplicado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para Norte de Santander, el arrendatario contará con cinco (05) días hábiles para consignar, después de realizar la verificación del consumo con el supervisor, a la Cuenta Corriente No. 600-09094-8 del Banco de Occidente a nombre de la Policía Metropolitana de Cúcuta con NIT No. 900.259.415-0, recaudo en línea por concepto de servicios públicos, a este no se tendrá en cuenta las cláusulas sancionatorias.

NOTA: El contratista deberá solicitar al correo mecuc.grute@policia.gov.co la formalización de la factura electrónica correspondiente a canon de arrendamiento, junto con los valores por concepto de consumo de servicios públicos, lo anterior con el fin de evitar incumplimiento en los plazos.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total contrato de arrendamiento	\$7.114.800,00	100%
Valor total de las entregas	\$3.557.400,00	41.66%
Valor total facturado	\$3.557.400,00	41.66%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	00,00%
Valor pagado	\$3.557.400,00	41.66%
Valor pendiente de entrega	\$3.557.400,00	58.34%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	\$ 592,900.00	06/02/2026	\$ 592,900.00	FCUC114	\$ 592,900.00	N/A	N/A
N/A	\$ 592,900.00	03/03/2026	\$ 592,900.00	FCUC122	\$ 592,900.00	N/A	N/A
N/A	\$ 592,900.00	06/04/2026	\$ 592,900.00	FCUC136	\$ 592,900.00	N/A	N/A
N/A	\$ 592,900.00	05/05/2026	\$ 592,900.00	FCUC153	\$ 592,900.00	N/A	N/A
N/A	\$ 592,900.00	09/06/2026	\$ 592,900.00	FCUC152	\$ 592,900.00	N/A	N/A
Multa	\$ 11,858.00	17/06/2026	\$ 11,858.00	FCUC156	\$ 11,858.00	N/A	N/A
N/A	\$ 592,900.00	02/07/2026	\$ 592,900.00	FCUC161	\$ 592,900.00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Al momento de elaboración del presente informe de supervisión de contratos u órdenes de compra, no se hace necesario las recomendaciones ya que el contratista cumple con las especificaciones técnicas contratadas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente JOHAN CAMILO BARBOSA DITTA
 Comandante de Sección Auxiliares de Policía MECUC
 Supervisor Contrato Arrendamiento No. 75-1-10001-26
 Mecuc.areba@policia.gov.co
 No. Celular: 3105663879

Se certifica que SOLANO VELA ABELARDO identificado(a) con CC 1093743621 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GRECIA MILDRED CASTAÑO ARCHILA identificado(a) con CC 1093758205

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9508154875	544096651	E	2026-08-05	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30
9508154875	544096651	E	2026-08-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9508154875	544096651	E	2026-08-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-07	30
9508154875	544096651	E	2026-08-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-07	30
9508154875	544096651	E	2026-08-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-07	30
9508154875	544096651	E	2026-08-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-07	30
9508154875	544096651	E	2026-08-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9508154875	544096651	E	2026-08-05	CCF	CCF37	COMFANORTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30

Este certificado se expide el día 2026-08-05 a las 04:25.



El envío se ha realizado con éxito!

¡Pago exitoso!



Para
Policia Metropolitana Mecuc

Banco
Banco De Occidente

Número de cuenta
600090948

¿Cuánto?
\$ 592.900,00

¿De dónde salió la plata?
Disponible

El tiempo que se demora la plata en llegar, depende del banco que recibe. Si se rechaza el envío, la plata regresará a tu Nequi.

Listo

Banco Popular	05/08/26	16:21:15
451 88211119	Li Nrm NSp	515
AX200 Cuenta:	110-45100039-2	
No Id Consignante:	1093743621	
Doc:	3712058	
Vr Efect:	\$79,896.40	
Vr Chq Pop:	\$.00	
Vr Chq Cje:	\$.00	
Cant Chqs:	0	
Vr Total:	\$79,896.40	
Vr Comis:	\$.00	